

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **015**

Fecha: **24/10/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2017 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ERWIN ESNEIDER TOBAR PANCHÁ	Traslado de Reposición CGP	25/10/2022	27/10/2022
2020 00115	Verbal	FRANCISCO DE ASIS CALDERON LONGAS	BLANCA LILIA CALDERON SANCHEZ	Traslado de Reposición CGP	25/10/2022	27/10/2022
2021 00131	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DAMARYS SILVA TIRONE	Traslado de Reposición CGP	25/10/2022	27/10/2022
2021 00229	Verbal	DIEGO FERNANDO BERNAL ALDANA	COSMIC GO S.A.S.	Traslado de Reposición CGP	25/10/2022	27/10/2022
2022 00079	Verbal	MARIA YINETH RAMIREZ	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION	Traslado Excepciones de Fondo Art. 370 CGP	25/10/2022	31/10/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

24/10/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ

SECRETARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 24 de octubre de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte demandada. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por cinco (5) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2022-00079-00 [16Contestación demanda y excepciones.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 24 de octubre de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la apoderada judicial de la parte pasiva contra el auto que designó curador. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2020-00115-00 [45Recurso de reposición.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 24 de octubre de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto en término por la apoderada de la parte demandante (no se había registrado el ingreso del memorial), contra el auto que ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2017-00278-00 [05Recurso de reposición.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 24 de octubre de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la apoderada del demandante contra el auto que ordenó la notificación de la Entidad demandada por conducta concluyente. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2021-00229-00 [74Recurso de reposición contra auto.pdf](#)

SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 24 de octubre de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la demandada contra el auto que decretó la nulidad. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 201-00131-00 [30Recurso contra auto.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA